



**RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se resuelve el proceso de selección, en régimen de comisión de servicios, de plazas de maestros para los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que desarrollan el Programa de Integración Curricular de Música para el curso 2024-2025.**

Mediante Resolución de 17 de mayo de 2024 del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades se convoca la provisión, en régimen de comisión de servicios, de plazas de maestros para los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que desarrollan el Programa de Integración Curricular de Música para el curso 2024-2025.

Finalizado el plazo de solicitudes y no habiéndose presentado ninguna, dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

**Primero.** Declarar desiertas todas las vacantes convocadas para seleccionar, en régimen de comisión de servicios, plazas de maestros para los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que desarrollan el proyecto experimental de innovación educativa de integración curricular de música para el curso 2024-2025.

**Segundo.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

**Tercero.** Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web oficial del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>) conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN  
José M<sup>a</sup> Cabello Sáenz de Santa María